



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Gloria Gladis Peña Gutiérrez
Demandado	Luis Jairo Trujillo Suarez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00109 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

SE RECHAZA la demanda, con fundamento en las siguientes causales:

*Falta de subsanación de la demanda inadmitida, (Art. 90 inc. 4 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 39 del

18 MAY 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría